

P.A.R. I. S. S.
Patrimonio Autónomo de Remanentes
Contrato Fiduciario Mercantil
015/2015

ACTA No. 001 de 2015
SUBASTA PÚBLICA DE BIENES MUEBLES

En la Ciudad de Bogotá, D.C., a los quince (15) días del mes de Diciembre del año 2015, siendo las 03:00 p.m., se reunieron en la Coordinación Administrativa y Financiera del Patrimonio Autónomo de Remanentes del Instituto de Seguros Sociales en Liquidación, ubicado en la Calle 19 No. 14 – 21, Piso 9, el Doctor JUAN MANUEL QUIÑONES PINZÓN en su calidad de Coordinador Administrativo y Financiero del P.A.R. I.S.S. en Liquidación, la Doctora GLORIA ELENA PASTOR ORTIZ, en su calidad de Jefe de la Oficina de Calidad del P.A.R. I.S.S., la Abogada YULIETH FERNANDA MUÑETONEZ Coordinadora Unidad de Enajenación de Activos, y el abogado CARLOS ANDRES OSORIO, Unidad de Enajenación de Activos, miembros del Comité de Evaluación de Venta del Reglamento de Venta de Bienes Muebles Propios del Patrimonio Autónomo de Remanentes del Instituto de Seguros Sociales en Liquidación, con el fin de proceder con la diligencia de Subasta Pública de la siguiente manera:

DESARROLLO DE LA DILIGENCIA

1- RECEPCIÓN DE OFERTAS:

Se dio inicio a la Recepción de ofertas, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Venta de Bienes Muebles Propios del P.A.R. I.S.S. en Liquidación de diciembre de 2015.

Posteriormente se verificó la asistencia por parte del Doctor JUAN MANUEL QUIÑONES PINZÓN, en su calidad de Miembro del Comité de Evaluación de Venta, donde se deja constancia que se allegaron tres ofertas sobre los bienes muebles (estantería metálica), para lo cual es necesario realizar la correspondiente subasta pública, toda vez que el reglamento de venta, contempla que al existir dos o más ofertas sobre los mismos bienes, esta se llevara a través de subasta pública.

Así mismo se deja constancia que se deshabilita la oferta presentada por el señor JHON GERARDO SALAS VARGAS identificado con cedula de ciudadanía N° 17.655.742 de Florencia- Caquita, por que el valor de la oferta fue menor al del valor del avalúo y así mismo se deja constancia que el señor SALAS no se presento a la subasta programada.

P.A.R. I. S. S.
Patrimonio Autónomo de Remanentes
Contrato Fiduciario Mercantil
015/2015

2- SUBASTA PÚBLICA:

Dando inicio a la subasta pública, se toma lista de los oferentes presentes, para lo cual se observa que se hicieron presentes los señores ROBERTH SANCHEZ GARCEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80491188 de Fontibon, y SEBASTIAN LONDOÑO GONZALEZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.039.463.536 de Sabaneta, en representación del señor JOSE WILMAR LONDOÑO identificado con cedula de ciudadanía N° 71.629.605, revisadas las ofertas presentadas el doctor JUAN MANUEL QUIÑONES PINZON Coordinador Administrativo y Financiero dio a conocer el mayor valor de oferta, el cual fue por valor de \$41.000.000 millones de pesos MCTE, para lo cual se procedió a realizar el primer lance de oferta, una vez realizado el primer lance se observo que el valor ofertado en el primer lance fue de \$42.000.000 millones de pesos MCTE, valor de oferta que se dio a conocer a los oferentes, y el cual es el valor base para el segundo lance, se continua con el segundo y último lance, finalizada la oportunidad de realizar los dos lances permitidos por el Reglamento de venta de Bienes Muebles, se observo que el señor SEBASTIAN LONDOÑO GONZALEZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.039.463.536 de Sabaneta, en representación del señor JOSE WILMAR LONDOÑO identificado con cedula de ciudadanía N° 71.629.605, desistió del segundo lance y el señor ROBERTH SANCHEZ GARCEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80491188 de Fontibon, manifestó que no haría lance.

Así las cosas, y realizados los correspondientes pasos del proceso de subasta pública, se procede a dar lectura de las ofertas presentadas tanto en la oferta inicial como en las dos oportunidades de los respectivos lances, los cuales arrojando como resultado lo siguiente:

1. Que sobre los 1240 bienes muebles (estantería metálica), el Señor SEBASTIAN LONDOÑO en Representación del señor JOSE WILMAR LONDOÑO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.039.463.526, no mejoro la oferta presentada por valor de \$41.000.000 MILLONES DE PESOS MCTE.
2. Que sobre los 1240 bienes muebles (estantería metálica), el Señor ROBERTH SANCHEZ GARCES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.491.188, realizo una oferta por valor de: \$ 42.000.000 MILLONES DE PESOS M/CTE.

Así las cosas, el adjudicatario es:

P.A.R. I. S. S.
Patrimonio Autónomo de Remanentes
Contrato Fiduciario Mercantil
015/2015

No.	Oferente (Ahora adjudicatario)	Muebles Adjudicados	Valor de la Adjudicación de los Muebles	Avalúo Comercial de los Mueble
1	ROBERTH SANCHEZ GARCES	1240 Estantes Metálicos	\$42.000.000	\$37.200.000

A quien se le informa que conforme a lo establecido en el Reglamento de venta la estantería deberá ser retirada de la bodega de Zona Franca antes del 30 de diciembre de 2015, cuyos gastos de desarme y transporte serán asumidos en su totalidad por el comprador.


3- AVISO.


En consideración con lo anterior, se ordena la publicación en la página web del P.A.R. I.S.S., en Liquidación, de un aviso que informe la anterior adjudicación, conforme al Reglamento de Venta de Bienes Muebles Propios.


Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente siendo las 04:00 p.m., del mismo día.


JUAN MANUEL QUINONES PINZON

Coordinador Administrativo y Financiero del Patrimonio Autónomo de Remanentes
Del Instituto De Seguros Sociales En Liquidación

 Vo. Bo.: Carlos Andres Osorio Mendoza.

 Vo. Bo.: Yulieth Fernanda Muñetonez Delgado

 Vo. Bo.: Gloria Elena Pastor Ortiz.

Asistentes.


ROBERTH SANCHEZ GARCÉS


SEBASTIÁN LONDOÑO